

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2023-115

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”*;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-003 de 12 de enero de 2023, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-004 de 13 de enero de 2023, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2023;

Que, con Memorando No. DP-DA-2023-2664-M de 20 de octubre de 2023, el Ingeniero Byron Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: *“(...)solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar dentro del PAC 2023, el objeto de contratación y el cuatrimestre de ejecución del primero al tercer cuatrimestre para la Contratación del servicio de una agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores de la Defensoría Pública para el año 2024, considerando que: Se requiere aclarar el año de la contratación y actualizar el cuatrimestre de ejecución. Modificar dentro del PAC 2023, el valor de la contratación y el cuatrimestre de ejecución del primero al tercer cuatrimestre para la Contratación del servicio de mantenimiento correctivo mediante renovaciones de estructuras en el edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Cuenca, considerando que: Se requiere actualizar el valor y el cuatrimestre de ejecución en función de las necesidades institucionales. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación para la Adquisición de materiales de ferretería para el mantenimiento de los bienes de la Defensoría Pública en la ciudad de Quito, considerando que: Por necesidad institucional y por reajuste del presupuesto en la Dirección Administrativa no se realizará este año esta contratación. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de aires acondicionados de la Defensoría Pública a nivel nacional, considerando que: Por necesidad institucional y por reajuste del presupuesto en la Dirección Administrativa no se realizará este año esta contratación. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación Servicio de limpieza del terreno de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Santo Domingo, considerando que: Esta contratación no es requerida debido a que el Director Provincial de la Defensoría Pública Santo Domingo de los Tsáchilas, gestiona la limpieza del terreno con una institución pública (...)”*;

Que, con Memorando No. DP-CAF-2023-0832-M de 20 de octubre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: *“(...)solicito se proceda con la elaboración de la resolución de reforma al PAC 2023, considerando el siguiente detalle: Modificar dentro del PAC 2023, el objeto de contratación y el cuatrimestre de ejecución del primero al tercer cuatrimestre para la Contratación del servicio de una agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores de la Defensoría Pública para el año 2024, considerando que: Se requiere aclarar el año de la contratación y actualizar el cuatrimestre de ejecución. Modificar dentro del PAC 2023, el valor de la contratación y el cuatrimestre de ejecución del primero al tercer cuatrimestre para la Contratación del servicio de mantenimiento correctivo mediante renovaciones de estructuras en el edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Cuenca, considerando que: Se requiere actualizar el valor y el cuatrimestre de ejecución en función de las necesidades institucionales. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación para la Adquisición de materiales de ferretería para el mantenimiento de los bienes de la Defensoría Pública en la ciudad de Quito, considerando que: Por necesidad institucional y por reajuste del presupuesto en la Dirección Administrativa este año no se realizará esta contratación. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de aires acondicionados de la Defensoría Pública a nivel nacional, considerando que: Por necesidad institucional y por reajuste del presupuesto en la Dirección Administrativa no se realizará este año esta contratación. Eliminar dentro del PAC 2023, la contratación Servicio de limpieza del terreno de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Santo Domingo, considerando que: Esta contratación no es requerida debido a que el Director Provincial de la Defensoría Pública Santo Domingo de los Tsáchilas, gestiona la limpieza del terreno con una institución pública (...)”*;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2023 (Décima Octava Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023											
DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
ITEM PRESUPU ESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530301 / 530302	67811.00.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2024	1	UNIDAD	\$ 10.990,71	\$ 10.990,71			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y EL CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL TERCERO, TOMANDO EN CUENTA EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 530301 EL VALOR DE \$ 4.649,64 SIN IVA Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 530302 EL VALOR DE \$ 6.341,07 SIN IVA.

530402	54112.00.14	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE RENOVACIONES DE ESTRUCTURAS EN EL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CUENCA	1	UNIDAD	\$ 4.840,42	\$ 4.840,42	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN QUE DISMINUYE DE \$ 6.300,00 SIN IVA A \$ 4.840,42 SIN IVA Y EL CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL TERCERO.
530811	62165.00.11	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	\$ 5.353,54	\$ 5.353,54	X	SE SOLICITA SE ELIMINE ESTA ACTIVIDAD DEL PAC.
530404	85990.19.11	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 4.642,86	\$ 4.642,86	X	SE SOLICITA SE ELIMINE ESTA ACTIVIDAD DEL PAC.
530401	85340.04.32	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERRENO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SANTO DOMINGO	1	UNIDAD	\$ 1.607,14	\$ 1.607,14	X	SE SOLICITA SE ELIMINE ESTA ACTIVIDAD DEL PAC.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Estadísticas y a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de octubre de 2023.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Ab. Galo Guerrero A. Profesional 2 de Gestión de Calidad	
Revisado por:	Mgs. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	